

La Secretaría de Cultura
del Gobierno del Estado de Jalisco
a través de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y la Jefatura de
Culturas Populares y Urbanas, emite la presente

CONVOCATORIA

La + catrina

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Cultura del Gobierno del estado de Jalisco invita a todas las personas radicadas en el estado de Jalisco que realicen actividades del arte del transformismo “Drag queen” a participar en esta muestra, con el propósito de dar a conocer el movimiento “drag” como una manifestación de la cultura popular urbana y que se realizará conforme a las siguientes bases:

ÍNDICE

CAPÍTULOS

- I. Introducción e información general
- II. Beneficio(s) que se otorga(n)
- III. Modalidades, requisitos y reglas de participación
- IV. Restricciones de participación
- V. Documentos requeridos
- VI. Proceso de selección
- VII. Resultados
- VIII. Entrega del(los) beneficio (s)
- IX. Ejecución y comprobación
- X. Disposiciones especiales
- XI. Marco legal y aviso de privacidad
- XII. Atención ciudadana, quejas y denuncias
- XIII. Resumen de fechas y procesos
- XIV. Glosario
- XV. Requerimientos técnicos

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN E INFORMACIÓN GENERAL

PRIMERA.- DEL OBJETO

El movimiento Drag Queen está considerado como un grupo minoritario en Jalisco. Los integrantes de este grupo coinciden en afirmar que el drag es una forma de personificación y transformismo en el que una persona altera su apariencia y los patrones de su personalidad para ajustarlos al comportamiento y apariencia de un personaje, exagerando las cualidades estéticas asociadas popularmente a la feminidad o masculinidad, mediante la utilización de vestuario *flamboyant*, peinados exuberantes y maquillaje, originado de una intención primordialmente cómica o satírica. Al igual que en el travestismo, puede estar presente una expresión de género transexual que se manifiesta en el *cross-dressing*. *Drag queen* puede ser un hombre o mujer homosexual, bisexual o heterosexual; siempre teniendo en cuenta que están creando un personaje para la sociedad. Por tal motivo, y considerando el arte del transformismo drag como una manifestación de la cultura popular urbana y con el propósito de darlo a conocer a la comunidad en el sentido de colaborar con la inclusión y armonizar la convivencia social, es que se invita a participar en la presente convocatoria.

En observancia a lo anterior, y dentro del marco de la celebración tradicional mexicana del “Día de muertos”, la Secretaría de Cultura, en lo sucesivo “**LA SECRETARÍA**”, emite la presente convocatoria, invitando a participar a quienes convengan sujetarse a las siguientes disposiciones.

SEGUNDA.- GUÍA PARA LA MEJOR COMPRENSIÓN DE LA CONVOCATORIA. Para tener una referencia ágil y clara de las disposiciones que aquí se enuncian, el orden para su identificación y ubicación, será el siguiente de manera descendente: CAPÍTULOS (Números romanos), DISPOSICIONES (adjetivos ordinales, como PRIMERA, SEGUNDA, etc.), PÁRRAFOS*, FRACCIONES* (romanos) e INCISOS* (con letra minúscula). (*si los hubiera). Se incluye un glosario con términos de interés, para una mayor claridad, cuya referencia estará identificada con letra cursiva y un asterisco al lado derecho de la palabra o concepto.

TERCERA.- SOBRE EL USO DE LOS GENÉRICOS GRAMATICALES: A lo largo del documento se hará uso de lenguaje que contemple a todas las personas a las que se convoca, procurando hacer ágil y enfocada la lectura en cuanto a su objeto, sin embargo, en algunos casos se conservará el masculino como género gramatical no marcado por un principio de economía y legibilidad, debiéndose entender que se hace referencia a la totalidad de INDIVIDUOS a los que se dirige. En este mismo sentido, cuando se use el genérico femenino, se deberá entender a la totalidad de PERSONAS. Se ha procurado la equidad en el uso de genéricos gramaticales.

CAPÍTULO II. BENEFICIO(S) QUE SE OTORGA(N)

CUARTA.- Los *beneficios** que se aportan para dar cumplimiento a la presente convocatoria serán los siguientes:

- I. **MATERIAL:** Por tratarse de un evento que tiene como objeto primordial visibilizar y dar voz a la comunidad drag, en esta primera edición **LA SECRETARÍA** otorgará a los participantes los obsequios que se logre gestionar ante diversas empresas privadas que participen como patrocinadoras.
- II. **HONORÍFICO:** Todos los participantes tendrán un reconocimiento institucional.

QUINTA.- ESPECIFICACIONES DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS QUE SE ENTREGAN:

NO APLICAN RECURSOS PARA ESTA EDICIÓN.

CAPÍTULO III. MODALIDADES, REQUISITOS Y REGLAS DE PARTICIPACIÓN

SEXTA.-

- I.- Podrán participar todas las personas mayores de edad, radicadas en el estado de Jalisco que realicen actividades del arte del transformismo "Drag Queen"
- II.- La participación será de manera individual

SÉPTIMA.- CATEGORÍAS.

CATEGORÍA ÚNICA. Se realizará un recorrido-muestra, tipo pasarela, en las instalaciones que ocupa la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas, sita calle Cuitláhuac No. 305, barrio de Analco, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

OCTAVA.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.- Quienes deseen participar en la presente convocatoria, podrán hacerlo siempre y cuando se ajusten a las siguientes bases:

- I. La caracterización será basada en cualquier motivo o circunstancia del tema de la manifestación cultural del Día de Muertos en México o bien en el personaje creado por José Guadalupe Posada, “La Catrina”.
- II. Cada participante deberá enviar al correo electrónico culturaspopulares@jalisco.gob.mx un escrito donde solicite su registro y participación de conformidad. La ficha deberá contener nombre completo, edad, domicilio, nacionalidad, nombre “drag”, y una breve descripción de no más de una cuartilla donde explique el contenido de su vestuario o personaje.
- III. Cada participante elegirá un tema musical para acompañar su presentación que deberá durar como máximo 03 min (tres minutos). Su música deberá entregarla el día del evento en 02 (dos) dispositivos electrónicos (CD y memoria USB). La reproducción musical se entiende sin fines de lucro, para los efectos contenidos en la Ley Federal del derecho de Autor.
- IV. El evento se realizará en el Centro Cultural Patio de los Ángeles ubicado en calle Cuitláhuac No. 305 en el Barrio de Analco (a un costado del mercado de los elotes). Los participantes deberán presentarse ya caracterizados a las 18:00 hrs. (DIECIOCHO HORAS /SEIS DE LA TARDE), el tiempo límite para llegar será a las 18:30 hrs. (DIECIOCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS / SEIS Y MEDIA DE LA TARDE).
- V. Los materiales e insumos necesarios para la caracterización de cada personaje correrán en su totalidad por cada participante. Podrán utilizar materiales reciclados para contribuir de esta forma a la no contaminación del medio ambiente.
- VI. **Los atuendos no deberán hacer alusión en ningún momento a festividades de la muerte de otros países.**
- VII. Se deberá tener cuidado al elegir y confeccionar el atuendo de tal manera que no queden al descubierto partes del cuerpo que sean consideradas socialmente como “íntimas”. En todo caso se estará a la observancia del Reglamento de Justicia Cívica del municipio de Guadalajara.

CAPÍTULO IV. RESTRICCIONES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. No podrán participar menores de edad.

CAPÍTULO V. DOCUMENTOS REQUERIDOS

DÉCIMA.- ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN:

Dada la naturaleza de la presente convocatoria, solo se requerirá acta de nacimiento y comprobante de domicilio. Los mecanismos de entrega serán proporcionados a través del correo electrónico: culturaspopulares@jalisco.gob.mx

DÉCIMA PRIMERA. RECEPCIÓN Y VIGENCIA

I.- Las solicitudes de participación serán recibidas a partir de la publicación de la presente convocatoria y con fecha límite al jueves **4 (CUATRO)** de **NOVIEMBRE** de **2021 (DOS MIL VEINTIUNO)** a las **20:00 HRS. (VEINTE HORAS)**. **LA SECRETARÍA** ofrecerá orientación para el correcto proceso de inscripción y registro, en el teléfono (33) 3030 4500 extensión 20301 ó 21402 o al correo electrónico culturaspopulares@jalisco.gob.mx, o rafael.castro@jalisco.gob.mx en las instalaciones del Centro de Patrimonio Cultural “Patio de los Ángeles”, en la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas, calle Cuitláhuac No. 305 Barrio de Analco, Guadalajara, Jalisco.

Nota importante: la falta o irregularidad en el proceso de registro, anulará automáticamente la solicitud. De la misma manera, no se revisarán expedientes enviados fuera del horario y fecha antes señalada.

CAPÍTULO VI. PROCESO DE SELECCIÓN

DÉCIMA SEGUNDA. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

- I. **LA SECRETARÍA** a través de la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas se reserva el derecho de admisión y/o inscripción si algún solicitante no cumpliera con las reglas para registrarse en la presente convocatoria.
- II. La evaluación y selección se realizará por un Comité integrado por la persona que ostente la titularidad de la Jefatura antes mencionada, y las personas que tenga a bien designar la Dirección de Gestión Integral de Proyectos y/o de quien ostente la titularidad de **LA SECRETARIA**, procurando contar con un número impar de miembros.

Para el caso de empate, el voto calidad le corresponderá al titular de la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas.

En **TODAS** las propuestas, se tendrán en consideración las disposiciones de la mesa de salud referente a la contingencia sanitaria COVID-19.

CAPÍTULO VII. RESULTADOS

DÉCIMA TERCERA: COMUNICACIÓN DE RESULTADOS. Los resultados se harán del conocimiento de los participantes, de la siguiente forma:

LA SECRETARÍA Informará los resultados de aceptación a través de la Jefatura de Culturas Populares y Urbanas, vía correo electrónico la confirmación de la aceptación para la participación en la muestra, a más tardar el **VIERNES 5 (CINCO) de NOVIEMBRE de 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)**. El programa con la logística se dará a conocer por la misma vía y en la misma fecha.

CAPÍTULO VIII. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

DÉCIMA CUARTA. ENTREGA DE LOS BENEFICIOS.

Los beneficios objeto de la presente convocatoria, se entregarán de la siguiente manera:

I.- HONORÍFICOS: Los reconocimientos serán entregados a cada participante el día del evento. Quienes se registren y no participen no podrán acceder a su reconocimiento.

II.- MATERIALES: Los obsequios que se logren obtener a través de gestiones con alguna empresa privada participante serán entregados en su totalidad el día del evento.

III.- DÍA DEL EVENTO: SÁBADO 6 (SEIS) DE NOVIEMBRE DE 2021 (DOS MIL VEINTIUNO)

CAPÍTULO IX. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN

**DÉCIMA QUINTA. EJECUCIÓN Y COMPROBACIÓN.
NO APLICA**

CAPÍTULO X. DISPOSICIONES ESPECIALES

DÉCIMA SEXTA.

Todos los participantes en esta convocatoria, que presenten la correspondiente solicitud, aceptan y se obligan a cumplir con todas sus disposiciones, bases y lineamientos. De igual manera, quienes resulten beneficiados, aceptan presentar y en su caso, suscribir todo tipo de documentación que le requiera **LA SECRETARÍA**, que tenga relación con la sustanciación de la presente convocatoria. De manera particular, deberá de atenderse lo siguiente:

- I.** La recepción de solicitudes, no implica que los proyectos serán beneficiados o que la documentación entregada cumple con todos los requisitos cualitativos y cuantitativos respectivos.
- II.** Bajo ninguna circunstancia se otorgarán prórrogas o aplazamientos.
- III.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta únicamente por **LA SECRETARÍA**.
- IV.** La presente convocatoria es considerada como una actividad esencial de **LA SECRETARÍA**, sin embargo, éstas podrán modificar de manera sustancial los términos de la misma en caso de presentarse una causa de fuerza mayor como lo podría ser una contingencia epidemiológica, como la del virus COVID-19 o desastres de la naturaleza, siendo esta lista enunciativa y no limitativa.
- V.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria, será resuelta únicamente por la Secretaría de Cultura.

CAPÍTULO XI. MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD

DÉCIMA SÉPTIMA. Los datos y documentos que se hagan llegar a **LA SECRETARÍA** con motivo de la presente convocatoria, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:

<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>

DÉCIMA OCTAVA. Esta convocatoria se emite en Guadalajara, Jalisco, **el 25 (veinticinco) de octubre de 2021 (dos mil veintiuno)**, con fundamento en los artículos 20 numeral 1, fracciones I, II, III, VI, VIII, IX y XV, 3 numeral 2, 87, 88 numeral 1 inciso a), 9 fracción XIV del Reglamento Interno de la Secretaría de Cultura; 6 fracciones I, III, XV y XX de la Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco y 5 fracciones V y VIII de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- NORMATIVIDAD

- I.** Constitución Política del Estado de Jalisco.
- II.** Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- III.** Ley de Fomento a la Cultura del Estado de Jalisco
- IV.** Reglamento de la Ley de Fomento del Estado de Jalisco
- V.** Ley Estatal para promover la Igualdad, prevenir y evitar la discriminación en el Estado de Jalisco.

CAPÍTULO XII. ATENCIÓN CIUDADANA, QUEJAS Y DENUNCIAS

VIGÉSIMA. La atención ciudadana, quejas y denuncias, se atenderán de la siguiente manera.

- I. Para atención ciudadana y obtener mayor información respecto a esta convocatoria, el contacto será el siguiente:

**Jefatura de Culturas Populares y Urbanas
Secretaría de Cultura**

(33) 3030 4500 extensiones 20301 ó 21402

Correo electrónico: culturaspopulares@jalisco.gob.mx y a rafael.castro@jalisco.gob.mx

- II. Para temas de inclusión, **LA SECRETARÍA** está comprometida en reducir las barreras que impiden la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad en sus actividades institucionales. En caso de existir algún requisito de accesibilidad para participar en esta actividad se deberá contactar a la Jefatura de Política Cultural y Comunitaria por medio del correo electrónico: convocatoria.cultura@jalisco.gob.mx o al teléfono (33) 3030 4500 extensión 50064.
- III. La presentación de quejas y denuncias podrá realizarse ante la Jefatura Jurídica de **LA SECRETARÍA**, que tiene su domicilio en la calle Zaragoza No. 224, Colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30-30-45-00 extensiones 54706, 54707 y 54708, habilitando también el siguiente correo electrónico: quejadenuncia.sc@jalisco.gob.mx

CAPÍTULO XIII. RESUMEN DE FECHAS Y PROCESOS

VIGÉSIMA PRIMERA: Para participar en la presente convocatoria, se deberán de considerar las siguientes fechas para los respectivos procesos (**Todas las fechas del año 2021 dos mil veintiuno**):

- I. **RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:** Será a partir de su publicación oficial y hasta el jueves **4 (cuatro) de NOVIEMBRE** hasta las **20:00 (VEINTE HORAS)**
- II. **EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:** A más tardar el viernes **5 (CINCO) de NOVIEMBRE.**
- III. **RESULTADOS:** A más tardar el **5 (CINCO) de NOVIEMBRE** a partir de las 18:00 hrs.
- IV. **ENTREGA DE RECONOCIMIENTOS Y OBSEQUIOS:** **6 (SEIS) de NOVIEMBRE.**

CAPÍTULO XIV. GLOSARIO

BENEFICIO (S): Bien(es) o utilidad(es) (según se detalla en la DISPOSICIÓN CUARTA) que se recibe(n) en cumplimiento de la presente convocatoria.

DRAG QUEEN: Persona que crea un personaje andrógino (que manifiesta los dos sexos en el mismo individuo) y se expresa socialmente a través de una representación dotada de arte, vestuario específico, exageración y toques de comicidad.

CAPÍTULO XV. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Para tener acceso a participar en esta convocatoria, se requiere equipo básico de cómputo y conexión a Internet. **LA SECRETARÍA** en la medida de sus posibilidades facilitará equipos de cómputo necesarios para las personas interesadas en participar en la presente convocatoria, que no cuenten con los requerimientos mínimos indispensables para tal efecto.

**SECRETARÍA DE CULTURA
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO**

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
Secretaria de Cultura Jalisco

Mtra. María Guadalupe Arredondo Ochoa
Encargada de la Dirección de Gestión Integral de Proyectos

PROF. Y LIC. RAFAEL CASTRO RIVERA
Jefe de Culturas Populares y Urbanas

MTRO. MARCO VINICIO FLORES GONZÁLEZ
Jefe Jurídico
Secretaría de Cultura